

México, DF, 3 de mayo de 2011

CIRCULAR No. 39

**A LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, RECURSOS DE
INCONFORMIDAD Y RECURSOS EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 212 Y 225 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo tercero, 67, fracciones I, V, y XIV y 376 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 32, fracciones VIII, XIV y XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 7, 195, 199, 214 y 216 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; para los efectos legales correspondientes, se hace de su conocimiento que EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE SERÁ CONSIDERADO COMO INHÁBIL para la presentación, trámite y sustanciación de los procedimientos arriba indicados, por lo que NO SE LLEVARÁN A CABO ACTUACIONES, NI SE COMPUTARÁN PLAZOS O TÉRMINOS.

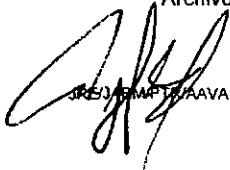
En atención al principio de publicidad procesal, previsto en el artículo 3º del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publíquese la presente Circular en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, a partir del día de la fecha y hasta el seis de mayo de dos mil once.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. BERNARDO VALLE MONROY

C.C.P. LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO

Archivo.



BERNARDO VALLE MONROY



INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO: INHABILITACIÓN DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA LOS INTERESADOS EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, DE FISCALIZACIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD Y RECURSOS EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 212 Y 225 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

México, Distrito Federal, a cuatro de mayo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 36, 42 y 47 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; el suscripto Notificador Habilitado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto electoral, mediante oficio número IEDF-SECG/0351/2011 de dos de febrero de dos mil once, **NOTIFICO POR ESTRADOS** el contenido de la **Cédula número 39** de tres de mayo del año en curso, del cual se fija en los estrados de este Instituto copia autorizada para los efectos legales conducentes, siendo las quince horas del día de la fecha. -----

-----CONSTE. -----

EL NOTIFICADOR HABILITADO

**LIC. JORDI ALBERT BECERRIL MIRÓ
DIRECTOR DE ATENCIÓN A IMPUGNACIONES, QUEJAS Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**